



Ministerio de Gobierno
Bolivia

SEÑOR REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION

PRESENTA DENUNCIA PENAL POR GRAVES DELITOS COMETIDOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERNA DEL ESTADO OTROSIES.-

DENIS EFRAIN RODAS LIMACHI Y BORIS MARTIN VILLEGAS ROCABADO, mayores de edad, hábiles por derecho, con Cédulas de Identidad Nos. el primero 4306206 y el segundo con No. 3383205 expedidos en La Paz, en calidad el primero de COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y el segundo JEFE DE GESTION JURIDICA AMBOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO y de acuerdo al Testimonio No. 268/2009, otorgado ante Notario de Fe Publica, No. 026, Dra. MARLENE CABRERA JAUREGUI en representación legal del MINISTERIO DE GOBIERNO a cargo del LIC. ALFREDO RADA VELEZ - Ministro De Gobierno, nombrado de acuerdo a Decreto Presidencial No. 0001 con domicilio real: Ubicado en la Av. Arce No. 2409 Oficinas del Ministerio de Gobierno con el debido respeto Ante su Autoridad expongo y digo:

Dentro de un afán desestabilizador, varios grupos organizados de gente armada, en la CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, han conformado una serie de actos dirigidos a atentar contra la estabilidad del estado nacional, se tiene conocimiento por INFORMES DE INTELIGENCIA, estos extremos que van dirigidos desde la intención de atentar contra SERVICIOS PUBLICOS, hasta la intención de atentar contra la vida de las dos mas altas autoridades de este gobierno democrático por lo que fehacientemente existe la posibilidad inclusive de ocasionarse un Golpe de Estado, hechos que ocasionan una afectación a todo BOLIVIA, tal como se disponía en el mes de septiembre de 2008 por lo que en un acto PREVENTIVO el Ministerio Publico tiene la obligación de perseguir estos extremos aun de Oficio y también investigar si existe la posibilidad de que estos hechos se produzcan por lo que presentamos la denuncia correspondiente pidiendo se de inicio a las investigaciones para llegar a los autores.

Por los fundamentos de hecho y derecho expuestos amparados en las previsiones contenidas en los Arts. 11, 76 y 284 del Código de Procedimiento Penal EN REPRESENTACION LEGAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

PRESENTAMOS DENUNCIA PENAL CONTRA LOS AUTORES COMPLICES Y ENCUBRIDORES DE LOS DELITOS DE SEDICION (ART. 123), ATRIBUIRSE LOS DERECHOS DEL PUEBLO (ARTICULO 124), ATENTADOS CONTRA EL PRESIDENTE Y OTROS DIGNATARIOS DE ESTADO (ARTICULO 128) TERRORISMO.- (Artículo 133) EN SU PRIMERA FACIE, todos del Código Penal, DEBIENDO EN CONSECUENCIA SU AUTORIDAD PONER EN COMUNICACION DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL LA PRESENTE INVESTIGACION.

OTROSI 1.- A los efectos legales de acreditar personería y legitimación activa acompañamos al presente memorial:

◆ Testimonio Poder No. 268/2009.

OTROSI 3.- Domicilio Procesal: Av. Arce No. 2409, Oficinas del Ministerio de Gobierno.

Justicia, etc.

La Paz, 30 de marzo de 2009.

[Handwritten signature]
Dr. Denis Efraim Rodas Limachi
JEFE UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA
MINISTERIO DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
Dr. Boris Martín Villegas Rocabado
JEFE UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA
MINISTERIO DE GOBIERNO

FINCALEN DE MISTRIO LA PAZ
REGISTRACION DE DOCUMENTOS
Fecha: 18/03/09
Hora: 17:45
Circulo: 102